

Municipio de San Andrés Cholula, Puebla

Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21119-19-1533-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1533

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables. En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales, considera la revisión de 50 municipios.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, 50 Municipios, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Registros e información

- 1.** El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, registró para el ejercicio fiscal 2022 un monto pagado en el capítulo 1000 Servicios Personales por 240,654.3 miles de pesos, de los cuales 235,485.2 miles de pesos corresponden al pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que el municipio retuvo y registró debidamente 30,455.7 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del ISR retenido coincidió con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 2.** El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, realizó pagos en el ejercicio fiscal 2022 por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 235,485.2 miles de pesos y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes se reflejaron las retenciones del ISR por 30,455.7 miles de pesos, los cuales son consistentes con los resúmenes de nómina y los registros contables y presupuestales.
- 3.** El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, emitió 31,554 CFDI en el ejercicio fiscal 2022 por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, que consignaron un importe de 235,485.2 miles de pesos, de los cuales, 225,060.8 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales e Ingresos Propios” (IP), y de ello se retuvo por concepto de ISR un importe de 28,241.2 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; no obstante, se identificó que el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, destinó recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal hasta por un monto de 16,209.0 miles de pesos para el pago de sueldos al personal y estímulos, mientras que en los CFDI emitidos se registraron pagos con fuente de financiamiento de “Ingresos Federales” (IF) solamente por la cantidad de 10,424.4 miles de pesos.

El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información correspondiente a la reexpedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

activos con fuente de financiamiento “Ingresos Federales”, por un importe adicional de 5,784,639.48 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de San Andrés Cholula, Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.P.R.A./65/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Enteró del ISR

4. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, enteró al SAT el total de los recursos retenidos por concepto del ISR de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 30,455.7 miles de pesos, que correspondieron con los pagos efectuados con recursos de fuentes de financiamiento IP e IF, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA

ENTERO DEL ISR DE SUELdos Y SALARIOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Ente fiscalizado y Registro Federal de Contribuyentes	Retención total	Enteros al SAT	ISR por sueldos y salarios	Con fuente de financiamiento IP	Con fuente de financiamiento IF
Municipio de San Andrés Cholula, Puebla MSA850101HL7	30,455.7	30,455.7	28,241.2	2,214.5	

FUENTE: Registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

5. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, recibió en el ejercicio fiscal 2022 un total de 31,688.8 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, éstos se depositaron en las cuentas bancarias del municipio y coincidieron con los registros contables y presupuestales; el importe citado se originó del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios por el Registro Federal de Contribuyentes MSA850101HL7 correspondiente al Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, seleccionado para su revisión.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 235,485.2 miles de pesos, del cual se generó un importe de 30,455.7 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, de acuerdo con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados en el proceso de la auditoría, un importe de 225,060.8 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 28,241.2 miles de pesos, los cuales son consistentes con los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; no obstante, se observó que el ente auditado destinó recursos federales para el pago de sueldos al personal y estímulos hasta por un monto de 16,209.0 miles de pesos, mientras que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos registraron pagos por un monto menor; la observación determinada fue atendida por el municipio antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, recibió un total de 31,688.8 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; estos recursos corresponden en su totalidad a los montos validados por los pagos de sueldos y salarios realizados por el municipio.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registros e información
2. Entero del ISR
3. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a las Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2022.

1. Registros e información

Verificar la consistencia entre la información contable y presupuestal del importe total pagado por sueldos y salarios y asimilados a salarios; con los resúmenes de nómina, la retención de Impuesto Sobre la Renta, así como con la emisión de sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, identificando si la fuente de financiamiento corresponde a Participaciones o Ingresos Locales, Federales o Mixtos.

2. Enter del ISR

Comprobar que se enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información de la entidad fiscalizada.

3. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Verificar que la entidad fiscalizada recibió y registró contable y presupuestal los importes validados de Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.